



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA DE INDIAS

*Página 1*

Cartagena de Indias D.T. y C., veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación : Proceso No. 13001-33-33-011-2015-00076-00  
Demandante : RAQUEL RIVERA PARRA y otro  
Demandado : DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

### 1. ANTECEDENTES

La notificación del auto admisorio se surtió de la siguiente forma:

- La parte demandante fue notificada por estado del 25 de marzo de 2015 (f.80).
- El 12 de abril de 2016 se notificó personalmente (buzón electrónico) a la Agente del Ministerio Público, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (f.119).

Las accionadas confirieron poder.

### 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

#### 2.1 FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

#### 2.2 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se reconocerá personería a la doctora GISELA MARÍA DAZA TABORDA como apoderada de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

Se reconocerá personería a la doctora LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE como apoderada del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial, en la Sala de Audiencias No. 3.

SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora GISELA MARÍA DAZA TABORDA como apoderada de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en los términos y bajo los efectos del poder conferido.



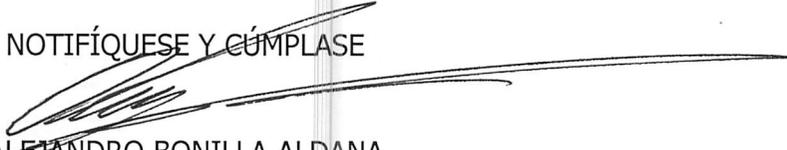
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA DE INDIAS

---

*Página 2*

TERCERO: Reconocer personería a la doctora LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE como apoderada del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

asv